



Newsletter



**aevecar**

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

## Noticias

**Boletín N°2557**

19 de marzo de 2025

- 🔍 [Tablas salariales 2024 estaciones de servicio](#)
- 🔍 [Precios máximos de venta, antes de impuestos, butano comercial envasado](#)
- 🔍 [Licitaciones suministros de energía](#)
- 🔍 [Inhabilitaciones operadores al por mayor productos petrolíferos](#)
- 🔍 [Normativa tributaria](#)
- 🔍 [Moeve se une a Glovo para llevar la restauración de sus gasolineras a domicilio](#)
- 🔍 [La temperatura del sector del hidrógeno verde en España: la burbuja ya ha explotado](#)



## Tablas salariales 2024 estaciones de servicio



Resolución de 6 de marzo de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales del año 2024 del Convenio colectivo estatal de estaciones de servicio.

- PDF (BOE-A-2025-5175 - 3 págs. - 210 KB)

**FUENTE:** AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



## Precios máximos de venta, antes de impuestos, butano comercial envasado



Resolución de 11 de marzo de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, del butano comercial envasado en envases de carga igual o superior a 8 kg, e inferior a 20 kg, excluidos los envases de mezcla para usos de los gases licuados del petróleo como carburante.

- PDF (BOE-A-2025-5189 - 3 págs. - 213 KB)

**FUENTE:** AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)





## Licitaciones suministros de energía

Anuncio de licitación de: Instituto Social de la Marina. Objeto: Suministro de combustible para la flota de buques sanitarios del Instituto Social de la Marina: "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa". Expediente: 602025MA9301.

- PDF (BOE-B-2025-9777 - 3 págs. - 220 KB)

**FUENTE:** AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



## Inhabilitaciones operadores al por mayor productos petrolíferos

Orden TED/257/2025, de 12 de marzo, por la que se inhabilita para ejercer la actividad de operador al por mayor de carburantes y combustibles petrolíferos a la I-Manchamadrid, SL.

- o PDF (BOE-A-2025-5390 - 4 págs. - 204 KB)

Orden TED/258/2025, de 12 de marzo, por la que se inhabilita para ejercer la actividad de operador al por mayor de carburantes y combustibles petrolíferos a Vikalende, SL.

- o PDF (BOE-A-2025-5391 - 4 págs. - 204 KB)

Orden TED/259/2025, de 12 de marzo, por la que se inhabilita para ejercer la actividad de operador al por mayor de carburantes y combustibles petrolíferos a Vor3m International Intermediate, SL.

- o PDF (BOE-A-2025-5392 - 4 págs. - 204 KB)

**FUENTE:** AGAVECAR



## Normativa tributaria



Orden HAC/262/2025, de 12 de marzo, por la que se modifica la Orden HFP/227/2017, de 13 de marzo, por la que se aprueba el modelo 202 para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, y el modelo 222 para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica.

[o PDF \(BOE-A-2025-5407 - 12 págs. - 703 KB\)](#)

**FUENTE:** AGAVECAR



## Moeve se une a Glovo para llevar la restauración de sus gasolineras a domicilio



La empresa energética española Moeve (nueva denominación de Cepsa) amplía los canales de venta de sus estaciones de servicio y alcanza un acuerdo con Glovo para enviar a domicilio su propuesta de restauración. En virtud de esta alianza entre ambas compañías, las marcas de Moeve Eats como Aloha, Desfase, Ramen Kagura, R'spiro, The Black Turtle o Toma ya están disponibles a través del canal de la plataforma de delivery.

“Desde las estaciones de servicio, te llevamos el pedido a domicilio. Pensamos en el cliente en su día a día, no solo cuando viene a visitarnos” declara Álvaro Vela, director de New Commerce de Moeve, a lo que Jimena Sánchez, responsable de Food Services de Moeve, añade: “estamos convencidos de que esta alianza contribuirá significativamente a consolidar nuestra propuesta gastronómica y a seguir innovando en el sector”. Por su parte, Ramón López-Dóriga, director regional de Glovo para España, explica: “Nuestro acuerdo con Moeve es una oportunidad única para fortalecer la propuesta de valor de Glovo. Gracias a la

red de estaciones de servicio de Moeve podremos estar aún más cerca de nuestros usuarios poniendo a su disposición nuevas opciones gastronómicas”.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

**FUENTE:** ALIMARKET

[Volver a los titulares](#)



## La temperatura del sector del hidrógeno verde en España: la burbuja ya ha explotado



Tras los primeros proyectos a gran escala estaremos en disposición de valorar si el ecosistema del hidrógeno renovable ha venido para quedarse o es, simplemente, una mera moda.

La semana pasada tuvo lugar en Zaragoza uno de los congresos más relevantes del panorama del hidrógeno, el “Renmad Hidrogeno 2025”. Este V congreso de Renmad tenía un mix balanceado de ponentes de administraciones públicas y actores privados del sector del hidrógeno, por lo que, el realismo estuvo presente en el acto. Aunque se nota que el acento en Europa se ha movido de la descarbonización hacia la competitividad. Aquí os dejo unas líneas con lo más destacable.

Pilar Sánchez, subdirectora Adjunta de Hidrocarburos y Nuevos Combustibles del MITECO, destacó que 2024 fue un año intenso en Europa, y que ahora se encuentran inmersos en la transposición al ámbito nacional para poder dar certidumbre al sector. La gran norma fue el paquete sobre el mercado del gas y el hidrógeno que tiene que estar transpuesta para agosto de 2026. El paquete sobre el gas establece normas precisas para la organización del mercado del gas natural y establece un marco sólido para el desarrollo del futuro mercado del hidrógeno, incluida la infraestructura específica del hidrógeno. Contiene normas específicas para el transporte, suministro y almacenamiento de gas natural y de hidrógeno.

Tras ello, David Pello, Inspector jefe de la Subdirección de Gas Natural de la CNMC realizó una presentación individual sobre la modificación de la Circular 8/2019 de la CNMC sobre conexión y acceso al sistema gasista. Aquí destacó que el hidrógeno va a requerir un mezclado previo, en cambio, el biometano se puede inyectar de manera directa. Asimismo, detalló la capacidad condicionada de conexión (CCC) y los distintos contratos necesarios entre los agentes. Uno entre transportista del gas con el titular de la planta, otro contrato entre el titular de la planta y la comercializadora y uno último entre comercializadora y el transportista.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

**FUENTE:** EL PERIÓDICO DE LA ENERGÍA

[Volver a los titulares](#)





Contacto aevecar



Versión para imprimir

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 · Fax: 91 534 75 29 · [www.aevecar.com](http://www.aevecar.com)

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com)



## Aviso jurídico

**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: [igfm@agavecar.com](mailto:igfm@agavecar.com) Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**PUBLICIDAD:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com), indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.

